

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de junio de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 199-2017-CU.- CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 335-2017-D-FIARN (Expediente N° 01049973) recibido el 30 de mayo de 2017, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución N° 127-2017-CF-FIARN, por la que se designa el Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 021-2015-CU del 20 de febrero de 2015 se aprobó, con eficacia anticipada, el Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 01 de enero del 2015 al 17 de diciembre del 2017;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a través del Oficio del visto, remite la Resolución N° 127-2017-CF-FIARN de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual se resuelve designar el Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, puesto a consideración del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2017, el punto de Agenda 20. "Comité Interno de Calidad FIARN", los señores consejeros acordaron la ratificación correspondiente conforme a lo normado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 27 de junio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la ley N° 30220;



RESUELVE:

1º **ACTUALIZAR**, el **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por el Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Resolución N° 127-2017-CF-FIARN, el mismo que tiene la siguiente composición:

- | | |
|---|------------|
| - Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES | Presidente |
| - Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS | Miembro |
| - MsC. TEOFILO ALLENDE CCAHUANA | Miembro |
| - Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA | Miembro |
| - Egre. ANGIE STEPHANIE NEYRA MERINO | Miembro |
| - Est. CRISTHIAN RICHARD CHÁVEZ VERGARA | Miembro |

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, CONEAU, Vicerrectores, Facultades, EPG, DUGAC, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.